MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 060
SANTA FE, 08 MAR 2022

VISTO:

El Expediente FG-000070/2022 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00464, de fecha 02 de Diciembre de 2020, y Nro. 00501, de fecha 09 de Diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicho acto administrativo se aprueba la adjudicación a la firma Janitors Argentina S.R.L. del servicio de limpieza del inmueble sede la Unidad Fiscal Esperanza perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, y cuyo vencimiento operaría en fecha 08 de Diciembre de 2022;

Que, obra en las presentes actuaciones antecedentes de incumplimientos en los que la firma Janitors Argentina S.R.L. ha incurrido, impactando directamente en una deficiencia del servicio de limpieza contratado en la Unidad Fiscal Esperanza;

Que, en fecha 24 de Febrero de 2022 se recibió aviso de retorno del correo por recepción conforme del envío de nota Nro. 004/2022 de la Subdirección de Administración Económico Financiera del Ministerio para comunicar la rescisión del contrato en cuestión a partir del

día siguiente a dicha recepción;

Que por lo expuesto corresponde rescindir el contrato aprobado por resolución Nro. 00464/20 y prorrogado por resolución Nro. 501/21.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rescíndase el contrato suscripto con Janitors Argentina S.R.L. CUIT N° 30-71478581-4, en virtud de la cláusula quinta del contrato oportunamente firmado y, autorizado por resolución del Fiscal General Nro. 00464, de fecha 02 de Diciembre de 2020, y Nro. 00501, de fecha 09 de Diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes de la Provincia, publíquese y archívese.

